



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Ampl profesional Guardia Medico sin especialidad

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución N° 2019-4565GCABA-MEFGC y los Expedientes de Concurso EX-2025-08859770- -GCABA-DGAYDRH, EX-2025-20360355- -GCABA-DGAYDRH la Disposición N° 2025-103-GCABA-HGACG, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición N° 2025-103-GCABA-HGACG, se convocó a concurso para cubrir cargos de Profesionales de Guardia Médicos (Sin Especialidad), con 30 hs. semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a las vacantes producidas oportunamente;

Que posteriormente del llamado a concurso, se advirtió que se encontraba vacante cinco un (1) cargo más de Profesionales de Guardia Médicos (Sin Especialidad);

Que teniendo en cuenta, que en el concurso convocado, participaron más postulantes, es necesario contemplar que es imprescindible contar lo antes posible, con los profesionales que se desempeñen en esos cargos, a fin de garantizar el normal funcionamiento del área.

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto administrativo modificatorio, para ampliar la cantidad de cargos a cubrir, a fin de regularizar la situación planteada,

Por ello, conforme las facultades conferidas;

EL SUBDIRECTOR DEL

HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DRA. CECILIA GRIERSON”

DISPONE

Artículo 1.- Ampliase la cantidad de cargos a concursar conforme al llamado dispuesto por el Artículo 1, de la Disposición N° 2025-103-GCABA-HGACG, incorporándose un (1) cargo de Profesional de Guardia Médico (Sin Especialidad), dependiente de este establecimiento asistencial, con 30 hs. semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Ratífiquese en todos los demás términos la Disposición N° 2025-103-GCABA-HGACG.

Artículo 3.- Comuníquese a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.